CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 1009 DE 2020

EN MI CALIDAD DE JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1009 de 2020, en el cual se establece que "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional que apoye en la realización de videos en interpretación de lenguas de señas colombiana, para la divulgación institucional del Ministerio, así como realizar la interpretación y/o traducción a lenguaje de señas de textos en español escrito u oral de proyectos audiovisuales y la Actualización del portal web e intranet en lengua de señas del Ministerio del Interior de acuerdo con lineamientos de Gobierno Digital.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **CINDY PAOLA SANDOVAL GUZMAN** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.129.543. 426 de Barranquilla, para desarrollar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios de **Apoyo a la gestión** en la **Oficina de Información Pública** apoyando en las actividades relacionadas con la interpretación de lenguaje de señas de acuerdo a los lineamientos de gobierno digital y ley de transparencia para el fortalecimiento de la comunicación y los canales de atención al ciudadano."

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

PAOLA ANDREA VERA GÓMEZ
Jefe de la Oficina de Información Pública